

## REF. LLAMADO 0201-2024

### TÉRMINOS DE REFERENCIA | LLAMADO ABIERTO

**Relevamiento y procesamiento de información del mercado laboral en los departamentos de:  
Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres, Durazno, Florida y Soriano.**

#### CONTEXTO

La Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE-MTSS) tiene entre sus principales cometidos: ejercer el rol rector de las políticas de empleo y formación profesional, mediante el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en este campo. Ese ese marco se trabaja desde un enfoque de desarrollo local y sectorial desde una perspectiva de derechos para asegurar el trabajo de calidad a todas las personas, teniendo como principios rectores el trabajo decente, el valor social del trabajo, la persona como sujeto activo, la participación y el diálogo social, la igualdad y la equidad, el desarrollo integral e integrador y rendición de cuentas.

#### JUSTIFICACIÓN

Los permanentes cambios tecnológicos, demográficos, culturales, sociales, ambientales y económicos que se han producido y se producen en el mundo, repercuten en el “mundo del trabajo”, afectando de diversa forma las estructuras y las dinámicas de los mercados de trabajo, de las relaciones laborales y de la organización del trabajo.

A partir de diversas políticas públicas y en cumplimiento de los objetivos institucionales se está desarrollando en la Dirección Nacional de Empleo el Plan Integral de Promoción del Empleo. Dicho plan, busca apoyar el empleo digno con énfasis en jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, trabajadoras/es desempleados/as e independientes, mediante la integración de esfuerzos interinstitucionales del orden nacional y territorial, prestando servicios innovadores en función de los cambios de la época.

En este contexto es que se vienen realizando diversos estudios sobre el mercado de trabajo, sectoriales, prospectivos y territoriales, para identificar sus impactos en clave de necesidades del sector productivo, territorios, empleo y estrategias de desarrollo productivo y social del país, que permitan orientar las acciones de política pública, especialmente las de Empleo y Formación Profesional, de manera que deriven en la generación de trabajo decente y empleo de calidad.

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Relevar, procesar y analizar información cualitativa a nivel departamental -desde la mirada de los actores locales-, con la finalidad de analizar la situación del mercado de trabajo a nivel departamental, así como su evolución y perspectivas futuras.

### Objetivos Específicos

- Identificar las oportunidades de empleo en el departamento.
- Recabar información sobre inversiones y emprendimientos a nivel local (ya sea en funcionamiento, posibles y potenciales en el corto y mediano plazo).
- Estimar la cantidad de nuevos puestos de trabajo y perfiles ocupacionales necesarios en los mismos.
- Conocer las necesidades de formación profesional para diferentes poblaciones y/o sectores.
- Conocer cuál es la oferta formativa pública y privada de cada departamento.
- Identificar las posibles demandas de nuevos perfiles ocupacionales, o nuevas competencias laborales para perfiles ocupacionales ya existentes.

## PRODUCTOS ESPERADOS

### Producto 0. Plan de trabajo, propuesta metodológica y cronograma de ejecución

**Producto 1.** Realizar entrevistas<sup>1</sup> y talleres a actores clave definidos con el equipo técnico de DINAE según pautas de entrevistas acordadas.

**Producto 2.** Procesamiento y análisis de la información relevada a partir de las dimensiones de análisis definidas con el equipo técnico contraparte. Informe con principales conclusiones.

Todos los productos mencionados deberán ser entregados en formato digital adecuado y procurando facilitar su comprensión. Las entrevistas además deberán ser entregadas en formato mp3.

Los cuadros, gráficos, sintaxis y matrices desarrolladas, se considerarán subproductos, por lo que deberán entregarse aparte en un anexo.

## CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

El llamado está orientado a instituciones de investigación y/o empresas consultoras, con equipos de profesionales con amplia experiencia en la realización de este tipo de investigaciones. El equipo de consultores/as deberá cumplir de forma excluyente con los siguientes requisitos:

---

<sup>1</sup> Se estima que en cada departamento se realicen entre 15 y 20 entrevistas y eventualmente un taller de validación.

- Título universitario de grado o superior en Ciencias Sociales y/o Económicas.
- Experiencia profesional en investigación socioeconómica. Se valorará como mínimo 2 años de experiencia profesional relevante en políticas del mercado laboral, y evidencia de realización de estudios relativos al mercado de empleo o formación profesional.
- Amplio conocimiento y comprensión comprobada de la economía y la dinámica de Uruguay en su mercado de trabajo.

**Se valorará:**

- Posgrado o maestría en estudios económicos, ciencias políticas, políticas públicas, formación profesional, educación.
- Méritos y antecedentes de experiencia profesional.
- Excelente comunicación y habilidades interpersonales.
- Trayectoria institucional en materia de investigación y estudios del mercado laboral.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de evaluación de las propuestas son:

- Comprensión de la propuesta y concordancia del alcance del trabajo. **15 puntos**
- Solidez metodológica de la propuesta y su ajuste para la obtención de los productos solicitados. **25 puntos**
- Experiencia y formación de los integrantes del equipo en relación con el rol y responsabilidad que ocuparán en el mismo, para lo que se analizará la dedicación prevista (en horas/jornadas de trabajo) de cada consultor principal para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. **35 puntos**
- Experiencia en el ámbito del apoyo a la definición e instrumentación de políticas públicas, particularmente aquellas vinculadas al ámbito del empleo. **25 puntos**
- Se procederá en primer lugar a evaluar las propuestas técnicas, descartándose aquellas que no alcancen los 70 puntos. Posteriormente, se calculará el puntaje final de las propuestas, ponderando con un 70% la propuesta técnica y un 30% la económica.

Para la propuesta económica se asignarán 100 puntos a la propuesta de menor costo, y a las restantes se les adjudicará el puntaje resultante de dividir el menor costo entre el monto de la propuesta presentada, multiplicado por 100. La DINAE se reserva el derecho de renegociar las propuestas con los oferentes, así como declarar desierto el llamado a propuestas.

## PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las postulaciones se deberán remitir en formato electrónico hasta el **VIERNES 15 de MARZO** (originalmente se había informado que el plazo era hasta el VIERNES 8 de marzo), a las **17 horas** de Montevideo a la siguiente dirección: [llamadosdinae@mtss.gub.uy](mailto:llamadosdinae@mtss.gub.uy) con el asunto: **Ref: 0201-2024 - Llamado consultoría – Relevamiento de información departamental**

Asimismo, deberán de presentarse:

- Carta confirmando interés, disponibilidad y el o los departamentos a los cuales presenta la propuesta.
- Currículum Vitae (en español) detallando tanto la experiencia laboral como la formación pertinente para el presente llamado. En caso de quedar seleccionada la propuesta, se deberá de presentar la documentación que acredite formación y experiencia laboral, junto con la firma de cada miembro de la consultoría
- Propuesta metodológica y cronograma de trabajo para la consultoría
- Copia de documento de identificación

### SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio de evaluación técnica “Puntaje más alto tras el análisis acumulativo” y bajo esta metodología se adjudicará el contrato cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos por el proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en el presente TDR y la oferta se ha determinado aceptable y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

La **propuesta económica** deberá presentarse en pesos uruguayos, y detallar los principales rubros que la componen. Si la oferta no detalla los impuestos, se considerarán incluidos en el precio total.

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato será a partir de la fecha de la firma hasta dos meses y medios posteriores a la misma.

Los pagos se harán contra la aprobación de los productos solicitados, de acuerdo al siguiente esquema:

Pago	%	Plazo desde la firma del contrato	Producto Aprobado
1	30	10 días	Plan de trabajo aprobado
2	40	45 días	Entrevistas realizadas y desgrabadas
3	30	60 días	Procesamiento y análisis de la información cualitativa

**EL MONTO A PAGAR POR TODO CONCEPTO, INCLUYE LOS TRASLADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL INTERIOR DEL PAÍS, DIETAS Y DEMÁS GASTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA.**

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que coordina y ejecuta el proyecto (DINAE) y que solicita la contratación contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- En caso de que la institución/empresa esté exonerada de tributar IVA y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951.
- En caso de ser una empresa, institución, Organización de la Sociedad Civil y/o una Cooperativa de Trabajo que no han recibido pagos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se solicitará un certificado notarial de firmas, con vigencia no mayor a un mes al momento de presentar a CND dicho documento.
- Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a nombre de la institución/empresa seleccionada.

Los pagos a la institución/empresa contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

Se podrá solicitar a la institución/empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

**El incumplimiento de los productos en los plazos establecidos, tendrán sanciones de tipos económicas y/o contractuales. La DINAE a través de su dirección, podrá en forma unilateral dar por rescindido el contrato por razones de incumplimiento en los productos, plazos, otros.**



## 8. INCOMPATIBILIDADES

El presente llamado, es aplicable el inciso segundo del art. 38 del TOCAF el cual establece: "*Solo podrán celebrarse contratos de arrendamiento de obra con personas físicas cuando no tengan la calidad de funcionarios públicos, excepto en el caso de desempeño de funciones docentes por funcionarios docentes y aun cuando ocupen un cargo en otra dependencia del Estado*".

Asimismo, debe tenerse presente que rige el art. 46 del TOCAF en cuanto a las condiciones generales que deben cumplir quienes contraten con la Administración, el que a texto expreso establece que no podrán contratar quienes se encuentren en el siguiente caso, a saber: "*Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente*".

## 9. EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El equipo consultor seleccionado reportará su trabajo al equipo de seguimiento designado por la DINAE, responsable del Proyecto, quienes podrán solicitar reportes intermedios y establecerán las reuniones de seguimiento y todas aquellas instancias que se requieran, así como serán los encargados de realizar la validación de los productos esperados para autorizar su correspondiente pago.

## 10. CALENDARIO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

Las consultas se recepcionarán hasta el **JUEVES 01 de marzo de 2024** al correo electrónico [llamadosinae@mtss.gub.uy](mailto:llamadosinae@mtss.gub.uy).

Las postulaciones se deberán remitir en formato electrónico hasta el **VIERNES 15 de marzo** (originalmente se informó VIERNES 8 de marzo, pero se decidió extender el plazo una semana), a las **17 horas** de Montevideo a la siguiente dirección: [llamadosinae@mtss.gub.uy](mailto:llamadosinae@mtss.gub.uy) con el asunto: **Ref: 0201-2024 - Llamado consultoría – Relevamiento de información departamental**